



## RECIBI ORIGINAL y Copia

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA: [Firma] EMPRESA: Texas Coahuiltecas SA de CV

Bitácora: 05/G1-0130/07/25

Oficio N°: SGPA-UARN/969/COAH/2025

FECHA: 28/07/25 NOMBRE: Emmanuel Toribio Fener

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de julio de 2025

HORA: 1:38 CARGO: Asesor Forestal

**FERNANDO MANUEL CANTU GONZALEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Julio de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/0440/COAH/2022 de fecha 22 de Abril de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Rustico Denominado Potrero del Cuervo Chico, Ocampo, N-05-023-CUE-001/22, Cera, <i>Euphorbia antisiphylitica</i> , (Candelilla), 45,900.000 Kilogramos	9	1	9	26993883	26993891

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Abril de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN**  
**COAHUILA**

PROFEPA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 31 JUL 2025  
 OFICIA DE PARTES  
 Dr. Lázaro Benavides #335 Nte. Col. Nueva España  
 Saltillo, Coahuila

**ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA  
 28 JUL 2025  
**RECIBIDO**  
 ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/G1-0130/07/25

Oficio N°: SGPA-UARN/969/COAH/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

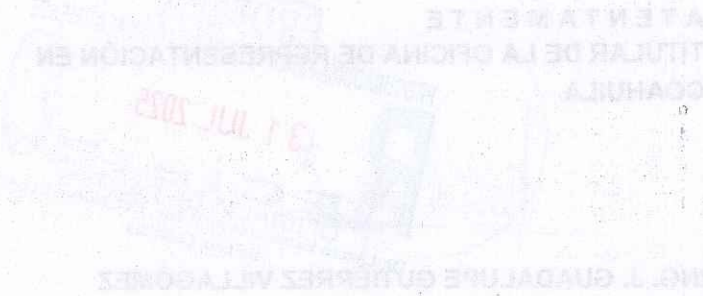
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de julio de 2025

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. @Ing. Rafael Obregón Vilorio.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente  
 Q. F. B. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente.  
 TF Estudios y Proyectos SA de CV.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.  
 Expediente.

JGGV/YELA/RZP/regdp/mifr

Fecha	Horas	Actividad	Observaciones
25/07/2025	8	Revisión de expediente	Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

